



CUT, 105217-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2134 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 21 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. Nro. 105217-2017, seguido por el Comité de Usuarios Jajacucho Jatun Occo, ubicado en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Lucas Paredes Cabrera, en representación del Comité de Usuarios de Jajacucho Jatun Occo, distrito de Cocas, provincia de



Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 2 a 28 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°062-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 14 a 28 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Jajacucho Jatun Occo; asimismo, debe señalarse que el referido Comité ha solicitado su Reconocimiento a la Administración Local de Agua Pisco con CUT 105211-2017, de conformidad con lo previsto en el Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N° 734-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Jajacucho Jatun Occo y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Jajacucho Jatun Occo, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento y región de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Jajacucho Jatun Occo, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 1.650 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8'534.728mN – 460,447mE; políticamente en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de agua Jajacucho - Jatun Occo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Jajacucho Jatun Occo, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Jajacucho Jatun Occo, proveniente de la Quebrada Jajacucho de hasta 13,826.79 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento y región de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Jajacucho	Huancavelica	Castrovirreyna	Cocas	Pisco	WGS 84	18	460,447	8,534.728

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	-	-	-	175,34	439,82	1,194,75	1,254,43	1,406,31	1,152,62	3,355,74	3,234,38	1,613,40	13,826,79

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le

corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de agua Jajacucho Jatun Occo y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.



Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s			37	37	1.88	1.65
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.				
DISTRITO:	COCAS	460 272	8 534 614	3 366				
C.C.P.P	ANGASMARCA							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	QUEBRADA JAJACUCHO	JAJACUCHO-JATUN OCCO	15.95	460 447	8 534 728	3 408



Distrito COCAS



Captación Jajacucho - Jatun Occo

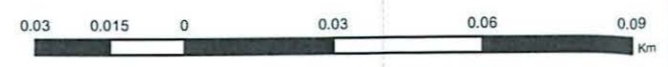
Reservorio

Canal Jajacucho - Jatun Occo

LEYENDA

- Centros Poblados
- Bocatomas
- ♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico
- Fuentes Principales de Agua
- ~ Curvas de nivel
- ~ Nevados
- ~ Ríos Secundarios
- ~ Ríos Principales
- ~ Carretera Asfaltada
- ~ Carretera Afirmada
- ~ Trocha Carroable
- ~ Infraestructura
- Bloques de Riego Colindantes
- Comisión de Usuarios
- Zona Urbana
- ~ Canal de Derivación
- ~ Drenaje
- ~ Lateral de 1er. Orden
- ~ Lateral de 2do. Orden
- ~ Lateral de 3er. Orden
- ~ Lateral de 4to. Orden
- ~ Lateral de 5to. Orden
- ~ Lateral de 6to. Orden
- ~ Toma Predial
- ~ Sifón
- ~ Tubería
- ~ Toma Directa
- ~ Quebrada Derivadora
- ~ Tubería derivadora
- ~ Drenaje de canal a canal
- ~ Infraestructura Compartida

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	JAJACUCHO - JATUN OCCO	m ³	0,00	0,00	0,00	175.34	439.82	1,194.75	1,254.43	1,406.31	1,152.62	3,355.74	3,234.38	1,613.40	13,826.79
		l/s	0,00	0,00	0,00	0,07	0,16	0,46	0,47	0,53	0,44	1,25	1,25	0,60	-



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHÁ
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO JAJACUCHO - JATUN OCCO

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios:	JAJACUCHO - JATUN OCCO		
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	CASTROVIRREYNA
Districto:	COCAS		
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHÁ	Escala:	1:1.500
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Junio 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Geog. Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01